RESOLUCION Nº 455-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/11, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONSULTORÍA EN DISTRIBUCIÓN HORIZONTAL DE TAREAS DEL SISTEMA MARANGATU.

Asunción, 03 JUN 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 20.060/2011) en la que solicita la aprobación del resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/11 convocada por la Institución para ***"LA CONSULTORÍA EN DISTRIBUCIÓN HORIZONTAL DE TAREAS DEL SISTEMA MARANGATU".***

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, han presentado sus propuestas las empresas **ITH S.A y SQUADRA CONSULTORES Y ASOCIADOS**, en fecha 04 de abril de 2011.

Que en el Acta de Evaluación Nº 60/2011 (B) se observa que se realizó la evaluación combinada de las ofertas (Técnica y Económica) resultando la mejor oferta la presentada por la firma ITH S.A por lo que el Comité de Evaluación concluye con la recomendación para la adjudicación de la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/11 para la Consultoría en Distribución Horizontal de Tareas del Sistema Marangatu a favor de la empresa **ITH S.A** por el monto total ofertado de G. 399.000.000.- (Guaraníes trescientos noventa y nueve millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA), por cumplir con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica para la ejecución del respectivo contrato.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter exclusivo, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las***

RESOLUCION Nº 455 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/11, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONSULTORÍA EN DISTRIBUCIÓN HORIZONTAL DE TAREAS DEL SISTEMA MARANGATU.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/11, convocada por éste Ministerio para la **"Consultoría en Distribución Horizontal de Tareas del Sistema Marangatu"**, y en consecuencia adjudicar a la empresa **ITH S.A** por monto total ofertado de G. 399.000.000 (Guaraníes trescientos noventa y nueve millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución será sufragado con fondos previstos en el Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal, los gastos correspondientes al ejercicio 2012 están supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para ese ejercicio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA R. PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM